

EXENTO

DECRETO Nº 9365/2014

ARICA, 23 de Junio del 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Articulo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 198, de la Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 18 de Junio del 2014 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE, la Transferencia y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**:

NOMBRE

: VALERIO GESMIN PUMA MAMANI

RUT

23.161.134-7

DOM. COM. DOM. PART.

CATEGORIA

: CANCHA RAYADA N° 3716 : ROBINSON ROJAS N° 4316

: 4-383

ROL GIRO

DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

A-1 DEL ART. 3° LEY 19.925

VALORES

SEMESTRAL 1 UTM

domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, Inspectores

ADOR UKRUTIÁ CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

Generales.

SECRETARIA

MUNICIPAL

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su canocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/B¢A/MCC/SRR.-

ALCALDIA

Sotomayor Nº 415 / Fono: 206226-206227